



SARINA SANDRA MARAÑÓN REVOLLO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Políticas (UMSS, 30 de septiembre de 2004). Diplomado en Derecho Procesal y Moralidad (UNIVALLE, agosto de 2008). Diplomado en Educación Universitaria (UMSS, mayo de 2019). Maestría en Defensa Legal del Estado (UATF, 27 de septiembre de 2023).

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Carrera judicial o administrativa: 15 años en el Órgano Judicial en los cargos de Juez de Instrucción Penal Nro. 4 de la Capital. Juez de Instrucción Mixto Cautelar y Liquidador Nro. 1 de Villa Tunari. Secretaria de Cámara de la Sala Penal Tercera, Corte Superior de Justicia del Distrito de Cochabamba. Secretaria del Tribunal de Sentencia Nro. 2 de la capital, Corte Superior de Justicia del Distrito de Cochabamba. Auxiliar de Sala Penal Tercera, Corte Superior de Justicia del Distrito de Cochabamba. Auxiliar del Juzgado Sexto de Instrucción en lo Penal, Corte Superior de Justicia del Distrito de Cochabamba.

Experiencia en el sector público: Consultora en línea de la Superintendencia de Telecomunicaciones Regional Cochabamba. Profesional II, Dirección Desconcentrada Departamental de Cochabamba, Procuraduría General del Estado

Experiencia en el ejercicio libre de la profesión: Abogada en el ejercicio libre de la profesión, patrocinando procesos en materia Penal, Civil, Familia, Laboral, Coactivo Fiscal y Constitucional, del 1 de diciembre de 2018 al 17 de septiembre de 2023. Gestora, Estudio Jurídico & Asociados.

Experiencia en el sector privado: Asesora Jurídica de la Macro Regional de Cochabamba COSSMIL.

Docencia universitaria en posgrado: Diplomado en Derecho Procesal Penal y Juzgamiento con Perspectiva de Género, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (UMSS). Diplomado en Derecho Penal y Procesal Penal (V versión), Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (UMSS). Diplomado en Legislación Familiar, Niñez y Adolescencia (III versión), Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (UMSS). Diplomado en Peritaje, Facultad de Humanidades - Carrera de Trabajo Social (UMSS).

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Históricamente, el sistema judicial enfrentó desafíos como: Retardación de justicia, por la lentitud con la que se tramitan los casos, genera largas esperas para los litigantes, saturación de los tribunales, procedimientos complejos y la falta de recursos contribuyen a esta situación. Corrupción: La percepción y denuncias de corrupción en el sistema judicial son constantes. Falta de independencia judicial: La percepción de influencia externa, bajo la sospecha de sobornos, favoritismo en las decisiones judiciales, socava la independencia y la equidad de la justicia. Si bien la Constitución establece la independencia del Órgano Judicial, en la práctica, la población no percibe este principio. Acceso desigual a la justicia: Las barreras geográficas, económicas y sociales impiden que muchas personas, especialmente en áreas rurales e indígenas, accedan al sistema judicial. Infraestructura y recursos limitados: Muchos tribunales carecen de la infraestructura necesaria y de personal capacitado para manejar la carga de trabajo de manera eficiente. La falta de juzgados en ciertas regiones del país también contribuye a la sobrecarga en áreas urbanas. Déficit en la capacitación: Aunque existen esfuerzos por mejorar la capacitación del personal judicial, muchos jueces y funcionarios no cuentan con la formación técnica y ética adecuada, lo que afecta la calidad de las resoluciones y la atención a los litigantes.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

- Independencia judicial: Promover una reforma constitucional que establezca el 1,5 % del Presupuesto General del Estado para el Órgano Judicial, lo cual se traducirá en: Incremento en el número de juzgados en proporción al crecimiento de la población, con infraestructura adecuada y de fácil acceso para toda la ciudadanía, llegando a la mayor cantidad de municipios. Capacitación del personal del Órgano Judicial en las áreas técnicas y ética.
- Lucha contra la corrupción: Procesos de selección priorizando la meritocracia en la designación de jueces. Evaluación de jueces por su desempeño, su comportamiento ético y calidad de resoluciones.
- Lucha contra la retardación de justicia: Promover normas como: 1. Modificación de los códigos de procedimiento en las diversas áreas del Derecho, estableciendo que procederá el Recurso de Casación cuando exista contradicción entre la resolución de la sentencia dictado por el juez de primera instancia y el auto de vista dictado por el Tribunal de Alzada o apelación, debiendo paralelamente implementarse mecanismos de control que permitan garantizar que las resoluciones dictadas por los jueces de primera y segunda instancia cumplan con estándares de calidad y eficacia jurídica. 2. La creación de tribunales rápidos o de conciliación para casos menores y la implementación de procedimientos simplificados para aliviar la carga de los tribunales superiores.